NATURALEZA Y ALCANCE

DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR PARTE DEL ESTADO

Definición de Reparación: Restablecer el estado original tras un daño o ofensa.

Proceso: El infractor debe compensar al Estado perjudicado.



MODALIDADES DE REPARACIÓN

- Restitución: Volver a la situación anterior al hecho ilícito.
- Indemnización: Compensar el daño no cubierto por restitución.
- Satisfacción: Acción cuando la restitución o indemnización no son suficientes
- Responsabilidad: Estados deben aceptar y remediar daños
- **Diplomacia:** Busca soluciones para resolver disputas.





MEDIOS DE REPARACIÓN

- Diplomáticos y cooperación.
- Medidas de coerción.

SITUACIONES ESPECIALES

Fuerza Mayor: Circunstancias imprevistas que suspenden temporalmente la reparación.



- Reclamación: El Estado afectado reclama al Estado responsable tras agotar recursos.
- Resolución: A través de negociación diplomática o intervención de la CIJ.



DERECHO VIRTUAL